

GILBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 10 fracción II y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX con número de folio **00002316** a través del cual requiere:

"Si el establecimiento denominado Amalfi Da Franco ubicado en Blvd Circunvalación 1023, tiene permisos en materia de anuncios, si se ha realizado inspección por ese tema"

Al respecto me permito comunicar a Usted de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Medio Ambiente, se realizó una búsqueda en el padrón de anuncios, detectando que no se tiene ningún registro de que esta moral tenga permiso de anuncio, por lo que se iniciara el procedimiento administrativo correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE ENERO DE 2016



SAMANTHA MORALES RAMÍREZ

ADMINISTRACIÓN 2014-2018

01/SDUS/SDUS/T

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD**

